

Sistema migratorio por puntos del Reino Unido: Información para visitantes de la Unión Europea



Sistema migratorio por puntos del Reino Unido (points-based immigration system): Información para visitantes de la Unión Europea

Por favor tenga en cuenta que la expresión 'ciudadanos de la UE' al que se hace referencia en esta guía habrá de entenderse en el sentido de incluir la Unión Europea, el Área Económica Europea y los ciudadanos suizos. Aquellas personas que residan en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020 tendrán que presentar una solicitud al **EU Settlement Scheme**, y tienen hasta el 30 de junio de 2021 para presentar dicha solicitud.

El Reino Unido abandonó la Unión Europea el 31 de enero de 2020. El 31 de diciembre de 2020 se puso fin a la libre circulación entre el Reino Unido y la Unión Europea, y el 1 de enero de 2021 se implementó el sistema migratorio por puntos (points-based immigration system), por el que se da prioridad a las habilidades y al talento en vez de a la procedencia de una persona.

Todos los años, el Reino Unido da la bienvenida a millones de visitantes procedentes de todo el mundo. Con el nuevo sistema, usted, en su condición de ciudadano de la Unión Europea, puede continuar visitando el Reino Unido sin necesidad de solicitar un visado, y en la mayoría de los casos podrá permanecer hasta un máximo de 6 meses. Podrá realizar una amplia gama de actividades, entre las que se incluyen el turismo, visitas a familiares y amistades, realización de estudios de corta duración y actividades relativas a los negocios, tales como eventos y conferencias. Podrá entrar en el Reino Unido en múltiples ocasiones durante ese periodo, pero no podrá vivir en el país con el sistema de realizar visitas frecuentes o sucesivas.

El estatus de los ciudadanos irlandeses continúa estando protegido como parte de las **disposiciones del Área Común de Circulación**. Por lo tanto, los ciudadanos irlandeses no precisan permiso para venir al Reino Unido (excepto en un número muy limitado de circunstancias) y en consecuencia, no les es de aplicación el nuevo sistema migratorio por puntos.

Como ciudadano de la Unión Europea que no es de nacionalidad irlandesa, si usted entra en el Reino Unido por Irlanda estará sujeto a diferentes restricciones de inmigración para visitar el Reino Unido. Solamente podrá visitar el Reino Unido hasta un máximo de seis meses en su primera visita. Si regresa a Irlanda y desde allí desea volver a visitar el Reino Unido, solamente se le permitirá permanecer en el Reino Unido un máximo de dos meses. No obstante, si usted abandona **el Área Común de Circulación**, todavía podrá visitar el Reino Unido hasta un máximo de seis meses en su próxima visita, incluido si lo hace vía Irlanda.





Visitar el Reino Unido

Puede continuar visitando el Reino Unido durante un período máximo de 6 meses sin necesidad de solicitar un visado y podrá realizar una amplia gama de actividades:

- venir de vacaciones o a visitar a familiares y amistades hasta un máximo de seis meses
- realizar un curso de estudios de corta duración
- realizar actividades relativas a los negocios, tales como asistir a reuniones, eventos y conferencias
- venir al Reino Unido a negociar y a firmar contratos de negocios
- tomar parte en eventos deportivos o culturales
- si es usted un académico destacado, puede presentar sus últimos estudios de investigación; o si es científico, puede compartir sus conocimientos con colegas sobre proyectos internacionales
- si usted está empleado en el extranjero, puede venir y prestar apoyo a las empresas que hayan comprado bienes de su empresa, o colaborar con un negocio del Reino Unido que esté realizando suministros a su empleador en el extranjero
- participar en algunas actividades remuneradas permitidas, tales como actuar en eventos culturales.

Puede consultar la lista completa de actividades permitidas para todos los visitantes en GOV.UK

Usted no puede:

- trabajar
- vivir en el Reino Unido por períodos prolongados de tiempo mediante la realización de visitas frecuentes
- obtener **fondos públicos**.

Tendrá que presentar una solicitud de **visado** si desea trabajar en el Reino Unido o estudiar en el Reino Unido durante un período superior a los seis meses.

Si usted ha sido invitado(a) al Reino Unido como experto en su profesión y va a recibir remuneración por ello en el Reino Unido, existe la posibilidad de que pueda venir al país como visitante para una Participación Permitida Remunerada (Permitted Paid Engagement visitor). Utilice la **herramienta Compruebe si necesita un visado** para obtener más información.

Si usted viene vía Irlanda a partir del 1 de enero de 2021 como visitante para una Participación Permitida Remunerada, podrá venir de visita durante un período máximo de un mes en su primera visita, pero únicamente dispondrá de siete días en toda visita posterior en el caso de que, entre medias, no haya abandonado el Área Común de Circulación.

Si usted visita el Reino Unido para contraer matrimonio o formar una pareja civil, o para dar aviso de ello, tendrá que solicitar un **Visado de Matrimonio/Pareja Civil (Marriage/Civil Partnership Visa)** a partir del 1 de julio de 2021.

Si desea realizar una visita de una duración superior a los seis meses para un tratamiento médico privado o como visitante académico, tendrá que solicitar un **Visado Estándar de Visitante (Standard Visitor Visa)**.

Si visita el Reino Unido con fines empresariales, puede obtener más información sobre la **importación y la exportación de bienes al Reino Unido**.



Estudios de corta duración (Short-term study)

En su condición de ciudadano de la Unión Europea, puede realizar cursos de corta duración. Todos los estudios no recreativos habrán de ser cursados en una institución acreditada. Los cursos recreativos cursados por placer, cuya duración no exceda los 30 días y que no lleven a la obtención de una titulación formal, no tendrán que cursarse necesariamente en una institución acreditada.

La ruta consistente en **cursar estudios de corta duración (short-term study route)**, de seis a once meses, es distinta de la ruta principal de estudiante, y requiere que los solicitantes de cualquier nacionalidad obtengan un visado antes de viajar al Reino Unido. Esta ruta está destinada específicamente para la realización de cursos de lengua inglesa, no requiere patrocinio y no habilita para trabajar.

Si usted pretende estudiar en el Reino Unido durante un período superior a seis meses, obtenga más información sobre la Ruta de Estudiante en GOV.UK.



Viajar al Reino Unido

A partir del 1 de octubre de 2021, no se permitirá utilizar el carnet de identidad de la Unión Europea, del Área Económica Europea, o la tarjeta de nacionalidad suiza para entrar en el Reino Unido. Será necesario viajar con un pasaporte válido.

Podrá continuar utilizando su tarjeta de identidad nacional para entrar en el Reino Unido hasta el 31 de diciembre de 2025 en el caso de que usted:

- cuente con estatus de asentado o previamente asentado en el EU Settlement Scheme
- cuente con un permiso de trabajador fronterizo (Frontier worker permit)
- sea un Visitante S2 por motivos de salud (S2 Healthcare Visitor)
- sea un proveedor de servicios suizo (Swiss Service Provider).

Obtenga más información sobre viajar al Reino Unido en GOV.UK.



EU Settlement Scheme

Si estaba residiendo en el Reino Unido antes del 31 de diciembre del 2020, usted y su familia tendrán que presentar una solicitud al **EU Settlement Scheme** para continuar viviendo en el Reino Unido después del 30 de junio de 2021. El plazo de presentación de solicitudes termina el 30 de junio de 2021.

Obtenga más información sobre el sistema migratorio por puntos en GOV.UK.